



Puerto
Vallarta

Secretaría
General

Secretaría General
Pleno 021/2024
Punto 5.6
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 19 de Octubre de
2024

Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente de las Comisiones Edilicias de Gobernación; y Hacienda y Cuenta Pública.

Regidor Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

Presidente de las Comisiones Edilicias de Educación; y Puntos Constitucionales y Reglamentos.

Dra. Iroselma Dalila Castañeda Santana.

Regidora Municipal.

P r e s e n t e .

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 19 diecinueve de Octubre de 2024 dos mil veinticuatro, se dio cuenta con la solicitud presentada por la Regidora Municipal, C. Iroselma Dalila Castañeda Santana, mediante la cual solicita al Pleno del Ayuntamiento se le autorice integrarse de manera colegiada a la Comisión Edilicia de Gobernación; a la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y a la Comisión Edilicia de Educación, lo anterior con el propósito de cumplir con lo establecido por el artículo 69 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 015/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción I, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la integración de la Regidora Municipal, Iroselma Dalila Castañeda Santana, con el carácter de colegiada a la Comisión Edilicia de Gobernación; a la Comisión Edilicia de Hacienda y Cuenta Pública; a la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales y Reglamentos; y a la Comisión Edilicia de Educación .

Notifíquese.-

ATENTAMENTE

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”**

Puerto Vallarta, Jalisco, a 19 de Octubre de 2024

Abg. José Juan Velázquez Hernández
Secretario General

C.o.p.- Archivo.